

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.067-2023

14 de abril de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/007-2023 del 15 de febrero de 2023, correspondiente al buque **MONTECRUZ**, propiedad de **GESTA CORPORATION, S.A.**, por presuntamente realizar actividades de transbordo sin reportar al centro de control y seguimiento pesquero (CCSP) de la Autoridad, por lo que se presume ha incurrido en las infracciones graves estipuladas en la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, en el artículo 145, numerales 5 y 21, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/RA/PSI/026-2023 del 13 de abril de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”

DGIVC/RA/PSI/026-2023

13 abril de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del buque **MONTECRUZ** con número IMO 7710276, cuyo propietario es la empresa **GESTA CORPORATION, S.A.**, por presuntamente realizar actividades de transbordo sin reportar al centro de control y seguimiento pesquero (CCSP) de la Autoridad, por lo que se presume ha incurrido en las infracciones graves estipuladas en la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, en el artículo 145, numerales 5 y 21.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral a fin que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021.

CUARTO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 5, y 21, Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

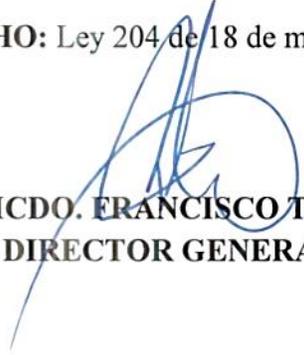
(Fdo.) LICDO. FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los representante legal del buque **MONTECRUZ** siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día trece (13) de abril de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veinte (20) de abril del 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

